

1853.
ballos. — Lombardini, depositario del Poder Ejecutivo. — Se acepta en todo el país el nuevo orden.

el proclamado en Guadalajara el veinte de Octubre de 1852,» con varias *amplificaciones*: un dictador con nombre de «depositario del Poder Ejecutivo,» que había de expedir convocatoria dentro del término de un año, para la Convencion nacional de que trataba el artículo cuarto del plan de Jalisco, cuya Convencion, *respetando, como era debido, la opinion pública*, tendría [amplísimas facultades para constituir republicanamente á la nacion; y que el Gobierno provisional, tan luégo como se hubiere establecido, había de llamar solemnemente al general benemérito Don Antonio López de Santa-Anna.】 Se concedía una amnistía general, y se llamaba nuevamente á desempeñar el poder ejecutivo á Ceballos, ínterin se hacía la eleccion de presidente ínterin por las Legislaturas de los Estados. No habiendo querido someterse Ceballos al *Convenio*, dejó el puesto, y los generales con mando en las tropas, nombraron el día siete depositario del Poder Ejecutivo al general Don Manuel María Lombardini, uno de los hombres públicos de ménos capacidad y de ménos juicio que había en el país, y que, aconsejado por gentes que sabían más que él, hizo sendos disparates en el tiempo que estuvo en el mando.

En todo el país se aceptó en muy pocos dias el nuevo orden de cosas.

Variacion en la forma de Gobierno.—Observaciones sobre el sistema federal.—Orden establecido en los Estados.

Con este pronunciamiento cayó otra vez el sistema federal, sobre el cuál había dicho pocas semanas ántes el Señor Alaman, en el último tomo de su *Historia de la Revolucion*: «Después de todas las vicisitudes de que hemos dado alguna idea, ha venido á restablecerse el sistema federal, habiendo sido reformada en algunos puntos importantes la Constitucion de 1824. A las ventajas efectivas que esta forma de gobierno, reducida á sus justos límites debiera producir, se ha unido para fomentarla el espíritu de provincialismo, y sobre

1853.

todo la multiplicidad de empleos que ella proporciona. En un país en que tanto ha prevalecido la ambicion de obtenerlos, y en que los nativos de él no pueden entrar en competencia con los extraños, en el comercio y en las demás profesiones productivas, debe tener muchos adictos un sistema que, como decía la Audiencia de Méjico desde 1814, hace que «haya tantas Córtes como pueblos, y que sea poco menor el número de gobernadores que el de gobernados:» gobernador, vice, consejeros, un Congreso, en algunos Estados de dos Cámaras; en algunos tambien un ministerio con ministros de Relaciones, de Guerra y de Hacienda, tribunales superiores é inferiores, tesoreros, contadores, directores de caminos, inspectores de enseñanza pública, son atractivos muy poderosos, y mucho más, teniendo la facultad de imponer por sí mismos contribuciones para pagar todos estos sueldos, y de hacer sin oposicion todos los gastos que el Congreso del Estado quiera decretar. De éstos algunos han sido invertidos en objetos de utilidad; otros en cosas supérfluas y de mera ostentacion: en algunos Estados tambien su gobierno y administracion de Hacienda se ha organizado satisfactoriamente; de suerte que en cuanto á los Estados en particular, y dejando aparte las revueltas que en ellos mismos ha habido, y las cuestiones suscitadas entre sus propias autoridades, todavía podría decirse que este sistema, aunque muy dispendioso, pudiera sostenerse.

«El inconveniente gravísimo que él ofrece, consiste en las relaciones de los Estados con el Gobierno general, y entre ellos mismos. Las facultades de los Congresos y los Gobiernos de éstos, tienen en algunos casos determinados por la Constitucion, cierta limitacion y dependencia del Congreso y Gobierno generales, estando obligados á contribuir á los gastos comunes con as sumas que por éstos se les asignen, y aquellos pun-

Inconvenientes del sistema federal en las relaciones de los Estados entre ellos y con el Gobierno general.

1853.

tos de interés recíproco entre ellos, como el comercio que hacen entre sí, deben ser reglados por el Congreso general. Todo ésto, que aún en mera teoría sería difícil de combinar, ha quedado reducido á completa nulidad en la práctica, no teniendo medios para hacerse obedecer las autoridades generales, y habiendo usurpado un poder absoluto las locales; de donde resulta que con «Estados libres, soberanos é independientes,» no puede haber ni Hacienda, ni ejército, y, en suma, ni nacion. Este funesto estado de cosas, es la causa de la indiferencia completa que se observa respecto al bien general y al de los demás Estados: si se necesitan recursos para cubrir los gastos ordinarios de la nacion, ó para alguna necesidad extraordinaria, el Gobierno general, por más que los pida, no los encuentra: si un Estado padece todos los males que son consiguientes á las destructoras invasiones de los bárbaros, los inmediatos no se mueven á socorrerlo, esperando tranquilamente que el mal venga sobre ellos sin prevenirse para precaverlo; y si la pérdida de las cosechas pone en riesgo de morir de hambre á los habitantes de algunos de aquéllos, los vecinos no se mueven á dictar otras medidas que impedir la salida de granos de sus graneros, para aumentar la miseria del que carece de ellos.

»Las circunstancias locales dan tambien ocasion á rivalidades, que más tarde ó más temprano terminarán por hostilidades abiertas, cuando los intereses opuestos entre Estados vecinos vengan á ser de mucha cuantía, como entre los Estados agrícolas y fabricantes, y los mercantiles, como ya sucede en Puebla y en Veracruz. Mas cuando en alguno se ha emprendido entrar en el campo de las reformas eclesiásticas, ó establecer modificaciones en el derecho de propiedad, como en Jalisco y en Zacatecas, ó cuando todos de acuerdo, movidos por un resorte secreto, como la masonería yorkina, han

1853.

adoptado medidas de persecucion, como en 1828, decretando la expulsion de españoles, ó pidiendo la cabeza del general Bravo, la federacion se ha trasformado en una máquina de destruccion la más poderosa que puede imaginarse, pues su fuerza ha sido representada por el terrorismo y la arbitrariedad más absoluta, multiplicados por una cifra igual al número de los Estados, además del Congreso general, no habiendo muro, por sólido que sea, capaz de resistir al embate de veinte arietes impulsados por el fanatismo político, ó por el espíritu de impiedad; y como nunca falta algun gobernador que, con pretensiones de filósofo, aspire á la gloria de reformador, ó algun Congreso en que se promuevan las mismas especies, de todas estas causas procede que el sistema federal sea el paraiso de los aspirantes, y el terror del clero y de los propietarios.

»Por consecuencia de la facultad que tienen los Estados para arreglar su Hacienda, no hay sistema general alguno de ésta, y los diversos y muchas veces opuestos principios adoptados en cada uno, son un obstáculo para que pueda haberlo.» Dice luego cuáles eran los ramos principales de las rentas públicas, bajo la dominacion española, que referí en la página 19 del tomo primero, y continúa Alaman: «De estos ramos, han cesado los tributos, extinguidos en 1810; la parte decimal, espolios y vacantes, con la supresion de la coaccion civil para el pago de diezmos y las propiedades nacionales, que casi todas han sido enajenadas. Los ramos que existen han sido distribuidos entre la Federacion y los Estados, aplicando á la primera las Casas de Moneda, que se han multiplicado considerablemente; el tabaco y los naipes, únicos artículos que han quedado estancados; el papel sellado, la lotería y las aduanas marítimas, comprendiendo tanto los derechos de importacion como los de exportacion; si á ésto se agregan las ren-

Falta completa de sistema general é imposibilidad de que lo haya en Hacienda.—Distribucion de rentas entre la Federacion y los Estados.

1853.

tas del Distrito federal y los contingentes de los Estados, ésto es lo que constituye el Erario federal: para el de los Estados quedaron las alcabalas interiores y los derechos de platas, con otros ramos menores, á que se han agregado las muchas contribuciones directas é indirectas que todos han establecido. Hasta aquí parece haber cierto orden en esta distribucion, y las cosas caminaron con regularidad en los primeros años, mientras las rentas se conservaron uniformemente bajo el pié en que se hallaban ántes de la independenciam; pero todo ha sido confusion desde que se han intentado en ellas innovaciones, que no están calculadas sobre un mismo plan.

Estado de las rentas aplicadas á la Federacion.

»La parte aplicada á la Federacion ha quedado reducida casi á nulidad: las Casas de Moneda han sido todas arrendadas á particulares, recibiendo adelantado el arrendamiento de algunos años; el tabaco estancado y desestancado alternativamente, se repartió el monopolio por algun tiempo entre la Federacion que exclusivamente compraba la rama á los cosecheros, y los Estados que la recibían á un precio fijo, la elaboraban y vendían los labrados. Pero los más de ellos no satisfacían el valor de la primera materia, causando una deuda de más de siete millones á favor de la Federacion: ésta, á su vez, quedó debiendo sumas considerables á los cosecheros en 1829, que se pagaron durante el gobierno del general Bustamante, y ahora, arrendada la renta á particulares, sólo percibe el Erario el quince por ciento de las ventas; mas no habiendo admitido el estanco los Estados de Jalisco, Puebla y Veracruz, el expendio en ellos es escaso, no pudiendo haber proteccion alguna contra el contrabando: los naipes casi no producen utilidad alguna, y la fabricacion de la pólvora ha quedado libre: el papel sellado y la lotería están aplicados á otros objetos, y como son pocos lo

1853.

Estados que pagan el contingente, el Erario federal no cuenta más que con las rentas de Méjico y su distrito, y los productos de las aduanas marítimas, reducidos á ménos de la mitad, por estar aplicada la mayor parte al pago de los dividendos de la deuda exterior y á los fondos del crédito público, de donde resulta que el Gobierno general está en la imposibilidad de cubrir las precisas atenciones del servicio público, y pagar los intereses de la deuda nacional.

»Las alcabalas, que hasta el año de 1810, fueron de seis por ciento, duplicadas despues por el virey Venegas por la necesidad de atender á los gastos de la guerra, aumentadas todavía más por Calleja con diversos nombres, y reducidas á la primitiva cuota por Iturbide con el fin de hacer popular la independenciam, se volvieron á aumentar por el Congreso; y fluctuando entre diversos reglamentos, fueron suprimidas por orden del general Scott en 1848 en Méjico, y en todos los lugares ocupados por las tropas norte-americanas. Posteriormente á la retirada de éstas, han subsistido en unas partes y quedado suprimidas en otras, siguiéndose de aquí mayores gravámenes y dificultades para el comercio interior, pues no habiéndolas y estando sustituidas por contribuciones directas en unos Estados, como el de Méjico, el azúcar y demás productos agrícolas comerciables de éste, pagan en él contribucion directa, y conducidos á otro donde subsisten las alcabalas, como el de Guanajuato, hacen nuevo pago satisfaciendo éstas. Los Estados, sin embargo, en medio de estas irregularidades, aumentando las contribuciones á costa de hacer muchos descontentos, que, como en el de Veracruz, han tomado las armas para resistir el pago, han llegado casi todos al punto de cubrir los gastos de su administracion; el de Méjico tiene un sobrante considerable, y el de Guanajuato disfruta de gran super-

Las alcabalas.—Variaciones en ellas.—Situacion de los Estados en Hacienda.

1853.

abundancia por los derechos de platas de sus minas que se hallan en la mayor prosperidad; mas como se ha hecho asignacion de contingente, á los Estados fronterizos expuestos á las hostilidades de los indios bárbaros, en la misma proporción que á los demás, sin hacer reflexion que en tiempo del Gobierno español, las provincias de que se han formado éstos Estados, no sólo no contribuían con nada, sino que se invertía en su defensa la cuarta parte de los moderados gastos de la administracion de aquella época, ha sido menester despues dispensarlos del pago, y no habiéndose recargado esta parte sobre los que se hallan en posibilidad de contribuir, esta circunstancia aumenta el deficiente que sufren las rentas federales.»

Sale una Comision en busca de Santa-Anna. —Diferencia entre otros y el pronunciamiento último, que es verdaderamente conservador, excepto por parte de los militares que sólo querían á Santa-Anna.—Este es declarado presidente.

El catorce de Marzo salió la Comision mandada por el nuevo Gobierno, á buscar á Santa-Anna, que residía en un pueblo cerca de Cartagena, en la N. Granada; desde su destierro se había puesto en relaciones con algunos conservadores, y prometídoles obrar de acuerdo con las ideas de este partido, persuadido, decía, de que era el único medio de restablecer el orden. Así se explica que el plan de Guadalajara y Michoacan no fuera militar exclusivamente, y lo firmara tan crecido número de personas respetables de otras clases de la sociedad. La generalidad de los jefes y oficiales que tomaron parte en el pronunciamiento, no tenían más móvil que la ida de Santa-Anna, porque así convenía á sus intereses particulares; en ésta, como en las anteriores revoluciones, casi todas exclusivamente militares, éstos no habían tenido más plan ni más principios que lograr grados y empleos.

El diecisiete de Marzo fué declarado presidente Santa-Anna, en virtud de los votos de las legislaturas de los Estados, y el veintitres le dirigió la carta siguiente Don Lucas Alaman, que da idea exacta de lo

1853.

que sucedía y lo que querían las gentes de orden.

«Muy Señor mio y de toda mi consideracion:

»Por la carta que he escrito á V. por mano del Señor coronel Don Manuel Escobar, le he manifestado las razones que me hicieron interrumpir la correspondencia, que habíamos seguido durante la permanencia de usted en Jamaica, y le he dado alguna idea de lo que le importa saber acerca de lo que ha pasado y está pasando aquí, dejando que el mismo Señor Escobar informe á V. más pormenor de todo lo que por sí propio ha visto y palpado.

»Ahora la presente sirve de credencial para que el amigo Don Antonio de Haro, que será el portador de ella, exponga á V. más particularmente cuáles son las disposiciones en que se encuentra con respecto á V. y al país, ésto que se llama el partido conservador, habiendo pensado que estos informes no podría V. recibirlos de persona que le fuese á V. más grata, y en que mayor confianza pudiera tener; ni para nosotros más segura, pues el Señor Haro está unido con nosotros en opiniones y deseos. Acaso le acompañará otro amigo, que el mismo Señor Haro presentará á V. No estando los conservadores organizados como una masonería, no debe V. entender que el Señor Haro lleva la voz de cuerpo que le envía; mas estando relacionados todos los que siguen la misma opinion, de manera que nos entendemos y obramos de acuerdo de un extremo á otro de la República, puede V. oír todo lo que le diga, como la expresion abreviada de toda la gente propietaria, el clero y todos los que quieren el bien de su patria.

»Usted encontrará á su llegada á ese puerto y en diversos puntos de su tránsito á esta capital, multitud de personas que han salido ó van á salir en estos dias á recibir á V.; entre los cuáles se encuentran enviados de todos los que por algun camino están especulando á ex-

Notable carta que le dirige Alaman á Santa-Anna.

1853.

pensas del Erario nacional; los de todos los que quieren comprometer á V. en especulaciones, de las cuáles á ellos les quedará el provecho y á V. la deshonra, y otros muchos que van á alegar méritos para obtener premios. Estos le dirán á V. que ellos han hecho la revolucion para llamar á V., siendo así que han sido pocos, y entre ellos muy especialmente el Señor Haro, los que han hecho esfuerzos y se han puesto en riesgo con aquel fin; muchos los que han hecho traicion y vendido á los que de buena fé trabajaban, y los más han sido un obstáculo para que la revolucion se efectuase, por el temor que inspiraba de que cayese en las manos más á propósito para desacreditarla, como por desgracia ha sucedido. Quien impulsó la revolucion en verdad, fué el gobernador de Michoacan Don Melchor Ocampo, con los principios impíos que derramó en materias de fé, con las reformas que intentó en los aranceles parroquiales y con las medidas alarmantes que anunció contra los dueños de terrenos, con lo que sublevó al clero y propietarios de aquel Estado; y una vez comenzado el movimiento por Bahamonde, estalló por un incidente casual lo de Guadalajara, preparado de antemano por el mismo Señor Haro; pero aunque Suárez Navarro fué á aprovechar oportunamente la ocasion, no habría progresado aquéllo sino se hubieran declarado por el plan el clero y los propietarios, movidos por el Sr. D. N. P., que tomó parte muy activa, franqueando dinero por sus relaciones; desde entónces las cosas se han ido encadenando, como sucede en todas las revoluciones cuando hay mucho disgusto, hasta terminar en el llamamiento y eleccion de V. para la presidencia, nacida de la esperanza de que V. venga á poner término á este malestar general que siente toda la nacion. Esta, y no otra, es la historia de la revolucion por la que vuelve V. á ver el suelo de su patria.

1853.

»Nuestros enviados, á diferencia de todos esos otros, no van á pedirle á V. nada ni á alegar nada; van únicamente á manifestar á V. cuáles son los principios que profesan los conservadores, y que sigue por impulso general toda la gente de bien.

»Es el primero conservar la religion católica, porque creemos en ella, y porque aun cuando no la tuviéramos por divina, la consideramos como el único lazo comun que liga á todos los mejicanos, cuando todos los demás han sido retos, y como lo único capaz de sostener á la raza hispano-americana, y que puede librarla de los grandes peligros á que está expuesta. Entendemos tambien que es menester sostener el culto con esplendor y los bienes eclesiásticos, y arreglar todo lo relativo á la administracion eclesiástica con el Papa; pero no es cierto, como han dicho algunos periódicos por desacreditarnos, que queremos inquisicion ni persecuciones, aunque sí nos parece que se debe impedir por la autoridad pública la circulacion de obras impías é inmorales.

»Deseamos que el Gobierno tenga la fuerza necesaria para cumplir con sus deberes, aunque sujeto á principios y responsabilidades que eviten los abusos, y que esta responsabilidad pueda hacerse efectiva, y no quede ilusoria.

»Estamos decididos contra la federacion; contra el sistema representativo por el orden de elecciones que se ha seguido hasta ahora; contra los ayuntamientos electivos y* contra todo lo que se llama eleccion popular, miéntras no descansa sobre otras bases.

»Creemos necesaria una nueva division territorial, que confunda enteramente y haga olvidar la actual forma de Estados y facilite la buena administracion, siendo éste el medio eficaz para que la federacion no retoñe.

»Pensamos que debe haber una fuerza armada, en

1853.

número competente para las necesidades del país, siendo una de las más esenciales la persecucion de los indios bárbaros, y la seguridad de los caminos; pero esta fuerza debe ser proporcionada á los medios que haya para sostenerla, organizando otra mucho más numerosa de reserva como las antiguas milicias provinciales, que poco ó nada costaban en tiempo de paz, y se tenían prontas para caso de guerra.

»Estamos persuadidos que nada de ésto lo puede hacer un Congreso, y quisiéramos que V. lo hiciese, ayudado por consejos, poco numerosos, que preparasen los trabajos.

»Estos son los puntos esenciales de nuestra fé política, que hemos debido exponer franca y lealmente, como que estamos muy léjos de pretender hacer misterio de nuestras opiniones; y para realizar estas ideas se puede contar con la opinión general, que está decidida en favor de ellas, y que dirigimos por medio de los principales periódicos de la capital y de los Estados, que todos son nuestros. Contamos con la fuerza moral que da la uniformidad del clero, de los propietarios y de toda la gente sensata que está en el mismo sentido. Estas armas, que se han empleado con buen éxito, no las pudo resistir Arista, aunque gastó mucho dinero en pagar periódicos que lo sostuviesen, y en ganar las elecciones para formarse un partido de gente que dependiese solamente de él, que fué precisamente lo que acabó de perderlo. Creemos que la energía de carácter de V., contando con estos apoyos, triunfará de todas las dificultades, que no dejarán de figurarle á V. muy grandes los que quieren hacerse de su influjo para conservar el actual desórden, pero que desaparecerán luégo que V. se decida á combatirlos, y para ello ofrecemos á V. todos los recursos que tenemos á nuestra disposicion.

1853.

»Todos los puntos relacionados que puedan redactarse en forma de ley orgánica provisional, se tendrán arreglados para que, si V. adoptase estos principios, la encuentre hecha á su llegada á esta. Las mismas ideas las encontrará V. apoyadas, por multitud de representaciones de ayuntamientos y vecinos de los pueblos que no dudamos reciba, y creemos que la misma opinion le manifestarán las comisiones de vários cuerpos que le felicitarán á su llegada á esta capital.

»Tememos á la verdad por otro lado que, cualesquiera que sean sus convicciones, rodeado siempre por hombres que no tienen otra cosa que hacer que adularle, ceda á esa continuada accion, pues nosotros, ni hemos de ir á hacernos presentes, ni hemos de luchar con ese género de armas. Tememos igualmente que vayan á tener su cumplimiento algunos negocios de que acaso esté V. impresionado, por no haberlos examinado bastante, los que han sido ya demasiado onerosos á la república, y de que queda pendiente la parte más desesperada, capaz por sí sola de acabar con el crédito de V. Tememos no ménos que, llegado aquí, vaya V. á encerrarse en Tacubaya, dificultándose mucho verle, haciendo muy gravoso para todos el ir allá, y que por fin haga V. sus retiradas á Manga de Clavo, dejando el Gobierno en manos que pongan la autoridad en ridículo y acaben por precipitar á V., como ántes sucedió.

»Tiene V., pues, á la vista lo que deseamos, con lo que contamos y lo que tememos. Creemos que estará por las mismas ideas; mas, si así no fuere, tememos que será gran mal para la nacion y áun para V. En ese caso le suplico eche al fuego esta carta, no volviéndose á acordar de ella. En manos de V., Sr. General, está el hacer feliz á su patria, colmándose V. de gloria y de bendiciones.